



SECCION CUARTA, VEINTI
TRES DE MAYO DE 1811
DE TRECE SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Las personas y cosas que se tienen en la
Cámara de Indias para que el Amosonam, que en esta acordado
para haber un disordras con los Vecinos guardados.
Cuyo el Sr. Marques de Berués.

Libranza

La Dn. Acuerda que con Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
Libranza a favor de la parte de el Convento de no. D. de San
de lo que se le esta deviendo de el Seno de don. D. Yellon de
anualmente se hacen los propios en la forma y como se acostumbra

Libranza

La Dn. Acuerda que con Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
Libranza a favor de Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
de lo que se le esta deviendo de el Seno de don. D. Yellon de
anualmente se hacen los propios en la forma y como se acostumbra

Libranza

La Dn. Acuerda que con Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
Libranza a favor de Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
de lo que se le esta deviendo de el Seno de don. D. Yellon de
anualmente se hacen los propios en la forma y como se acostumbra

Libranza

La Dn. Acuerda que con Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
Libranza a favor de Dn. Juan de la Cruz el Contador de Indias
de lo que se le esta deviendo de el Seno de don. D. Yellon de
anualmente se hacen los propios en la forma y como se acostumbra

A Memorial de D. Juan Antonio de Acosta, Co
mo Apoderado de D. Baltasar Espin, Suplicando ala Dn.
que mande hacer pago de el arrendamiento de la Casa en que
habitaban los niños de la decima, y para que cumpla a dia
de D. Juan de la Cruz pasado de este año que son trescientos
de los señores en que annualmente esta arrendada
por diez el Magordomo no tiene facultad para ello; Y que
se di la providencia. Conbeniente para que en lo suscribo
no se experimente esta demora por el perjuicio que se
haga al destino de estos efectos. La Dn. hauiendolo
ordenado. Acordo que por el Magordomo se pague aha Casa
a dia con Acostumbre de el Seno de don. D. Yellon de
pago de este Apoderado. Se incluya en la cuenta de gastos
comunes, publicando esta misma providencia en los demas
plazas durante se mantubiere en el oficio, et Dn. de